

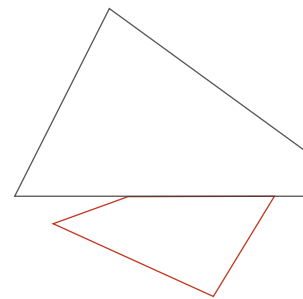


CAPÍTULO TRECE

LA BANALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL TERRORISMO ULTRADERECHISTA

Nora Rodríguez y Miquel Ramos

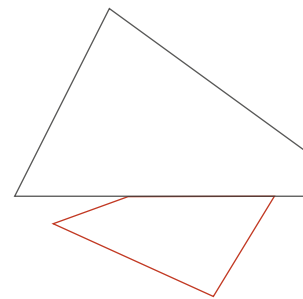
13



El informe anual de Europol de tendencias del terrorismo de junio de 2018 ya advirtió en la Comisión de Libertades Civiles del Parlamento Europeo (PE) sobre el aumento de la extrema derecha violenta en la Unión Europea, en parte por «el fuel de la percepción de islamización de la sociedad y la ansiedad sobre la inmigración». Manuel Navarrete, director del Centro de Contraterrorismo de Europol, señaló que es «muy preocupante» la tendencia al alza de los grupúsculos de extrema derecha, aunque se congratuló de que los países estén «tomando cartas en el asunto».

En mayo de 2019, el relator especial de Naciones Unidas contra el Genocidio, Adama Dieng, **expresó su preocupación** por el resurgimiento de la extrema derecha en Europa e indicó que le recordaba al ascenso nazi en los años 30 del siglo pasado. «No podemos permitir que los seres humanos sean tratados como lo están siendo. Las señales de los años 30 están resurgiendo», expuso Dieng.

Manuel Navarrete, **en junio de 2020**, presentó el informe anual sobre la situación y las tendencias del terrorismo en la Unión Europea (TE-SAT). El informe alertaba de la existencia de un clima de animadversión contra grupos minoritarios y un «incremento de incidentes violentos de inspiración de extrema derecha, aunque no se puedan calificar de actos terroristas». También hace referencia a la existencia de un sentimiento creciente de xenofobia, odio a los judíos y musulmanes, que podrían desencadenar en acciones violentas, y que cada vez tienen más vínculos internacionales. Se presenta el extremismo de derechas como una ideología no uniforme, donde se juntan grupos neonazis, neofascistas o nacionalistas ultras, con el elemento común (raza, nacionalidad o cultura) de creer que son superiores al resto y atacar a las minorías. Además, se recalca en el escrito la incidencia que tienen estos grupos de extrema derecha en las redes sociales y grupos de WhatsApp, donde se captan adeptos y se incita a la

13. LA BANALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL TERRORISMO ULTRADERECHISTA

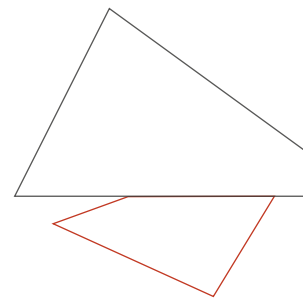
comisión de actos violentos. Se aprecia aquí una similitud con el yihadismo, al animar desde estas plataformas a cometer actos terroristas de forma autónoma, siguiendo la lógica de los lobos solitarios. Estas acciones pueden ser de corte racista, misógino o xenófobo, pero todas coinciden en el rechazo a la diversidad y a los derechos de las minorías. En el informe se recogen los seis atentados cometidos por la extrema derecha en Europa en 2019, cuatro en Reino Unido, uno en Polonia y uno en Lituania, y también se alerta del repunte de movimientos contra la comunidad judía y musulmana en gran número países.

Como apunta **Miguel Urbán en el periódico *La Marea***, en este informe de Europa no se citan casos sucedidos recientemente en el Estado, como los **dos ataques terroristas de carácter xenófobo contra centros de menores no acompañados**, la detención de un francotirador que amenazaba con asesinar al presidente del Gobierno en un chat de Vox o el desmantelamiento de un taller clandestino para la fabricación de artefactos explosivos donde se incautaron de diferentes tipos de explosivos y veintiséis armas de fuego. Tampoco recoge este informe el caso del ultraderechista que difundió un **vídeo en el que disparaba contra varios objetivos**, en los que había colocado las fotos de diferentes ministros y ministras del Gobierno y de dirigentes de Podemos.

En noviembre de 2020, **en un artículo de la BBC**, Jesús Moreno recoge la preocupación del jefe de los servicios de inteligencia británicos, que «ha reconocido en los últimos días que este tipo de violencia es una de las “mayores amenazas” que enfrenta su país». Así como las declaraciones del ministro del Interior alemán, Horst Seehofer, «cuyo Gobierno ha tenido incluso que disolver una unidad de élite del ejército por sus vínculos con grupos neonazis en medio de confabulaciones para crear un grupo terrorista dentro de sus fuerzas armadas. “Es la mayor amenaza para nosotros”, dijo».

Este artículo también informa de la tendencia en los últimos cinco años, en los que los atentados terroristas calificados como de extrema derecha han

En 2019, el relator especial de la ONU contra el Genocidio expresó su preocupación por el resurgimiento de la extrema derecha en Europa

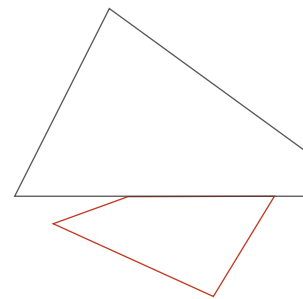
**13. LA BANALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA
Y EL TERRORISMO ULTRADERECHISTA**

crecido un 320 % en todo el mundo, de acuerdo con el Índice Global de Terrorismo, uno de los indicadores de referencia en la materia y que elabora el Instituto para la Economía y la Paz (IEP). Según este informe, a finales de la década incluso hubo más ataques terroristas en Occidente inspirados por la extrema derecha que por el terrorismo yihadista (17,2 % frente a un 6,8 %, respectivamente). Jesús Moreno relata:

El Comité Antiterrorista de la ONU emitió una alerta recientemente advirtiendo de la masiva difusión de mensajes conspiracionistas de la extrema derecha que les está sirviendo incluso para planear y llevar a cabo acciones violentas. Hay una cifra significativa: en solo tres meses, un grupo de 34 portales conspiracionistas sobre la COVID-19 consiguieron 80 millones de interacciones en Facebook, señala el informe de alerta de la ONU. Mientras tanto, la Organización Mundial de la Salud, tratando de proporcionar información verídica, solo consiguió 6,2 millones.

El **Índice Global de Terrorismo 2020**, publicado por el **Instituto para la Economía y la Paz** presentado a finales de noviembre de 2020, **refleja que** 89 de las 108 muertes en atentado registradas en 2019 en Occidente —entre ellas, los 51 muertos en el ataque a dos mezquitas en marzo en Christchurch (Nueva Zelanda) y los 23 muertos en un ataque contra población latina en agosto en El Paso (Estados Unidos)— fueron llevadas a cabo por ultraderechistas.

El apartado de este informe correspondiente al terrorismo de extrema derecha termina haciendo un recordatorio histórico sobre cómo «la calamidad económica, la polarización social y la incertidumbre geopolítica proporcionan grandes oportunidades a los extremistas violentos para plantear soluciones supremacistas, con profundas implicaciones para la seguridad pública y la cohesión social. Es dentro de este cada vez más



fragmentado panorama extremista global donde veremos desarrollarse los impactos a largo plazo de la pandemia de COVID-19».

13.1 OPERACIONES POLICIALES EN RELACIÓN CON LA ULTRADERECHTA

En España se han dispuesto una serie de operaciones policiales contra grupos y activistas neonazis, que pasamos a detallar a continuación.

► OPERACIÓN ESPADA: BLOOD & HONOUR

En 2005, la Guardia Civil ordena la denominada Operación Espada en las provincias de Madrid, Sevilla, Jaén, Burgos y Zaragoza, en la que se desarticuló una organización de *skinheads* de ideología neonazi, y procedió a la detención de 21 personas como presuntas autoras de delitos contra los derechos y libertades fundamentales, apología del genocidio, tenencia y tráfico de armas y asociación ilícita.

Esta organización delictiva constituía la rama española de la estructura internacional de ideología nacionalsocialista denominada Blood & Honour (Sangre y Honor), que engloba otras facciones desplegadas en Francia, EE. UU., Alemania, Italia, Portugal, Hungría y Reino Unido, entre otros países, y mantiene relaciones con otras organizaciones de ideologías similares. Es, por tanto, una red internacional neonazi, que se fundó en el Reino Unido en 1987, que aterrizó en España en 1999. Empezó organizando conciertos de grupos ultraderechistas y defienden la supremacía de la raza blanca. Esta organización, fundada por Francisco José L. P. y Roberto L. U., estaba inscrita como asociación cultural en el Registro de Interior, y tenía como fines en su acta fundacional la

13. LA BANALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL TERRORISMO ULTRADERECHISTA

conservación de la cultura europea y el fomento de un activismo que separase a los jóvenes de la marginalidad y la droga.

Jorge Vivar Casal, uno de los imputados en el caso, era policía local en San Sebastián de los Reyes, localidad de donde eran la mayor parte de los imputados, y formó parte de las listas electorales del partido neonazi MSR en el año 2004. Roberto L. U., que ocupaba la dirección de la organización, era militar en la reserva y, en el momento de los hechos, vigilante jurado en una estación de metro. **Otro de los enjuiciados declaró** que las compras de diversas armas eran por encargo de compañeros de la seguridad privada e incluso de policías y guardias civiles.

En 2010 la **Audiencia Provincial de Madrid disolvió** la organización y condenó a catorce de los dieciocho acusados a penas de cárcel que van desde un año a tres años y seis meses de prisión. **En junio de 2011 el Tribunal Supremo confirmó las penas** y ratificó la orden de disolución de la asociación Blood & Honour España, al considerar que promovía la violencia y el odio contra determinados grupos que consideran inferiores y difundía la ideología nacionalsocialista para recuperar la Europa de Adolf Hitler. Se sentenció que esta organización neonazi se dedicaba a la promoción y difusión de la ideología *skinhead* nacionalsocialista, así como el fomento del odio, la discriminación y la violencia, entre otros, contra los inmigrantes y los judíos, promoviendo la superioridad de la raza aria. Para ello confeccionaban y distribuían una revista bimensual como medio de difusión y promoción. Se financiaban a través de la compra y venta de armas, *merchandising* de parafernalia neonazi y organización de actividades y conciertos de grupos de *rock* anticomunista. En la sentencia se distingue entre fundadores dirigentes y miembros activos; mientras los primeros se encargaban del control de la asociación neonazi, los segundos desempeñaban trabajos esporádicos. Por ello, se condenó a tres de los acusados en su calidad de fundadores y presidente de la asociación, cuya

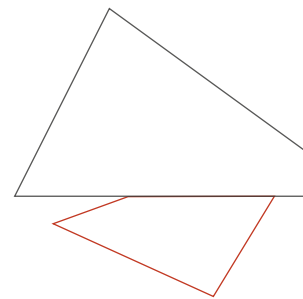


BLOOD & HONOUR

ABRIL DE 2005

- ▶ Detenidos: 21
- ▶ Acusados: 18
- ▶ Condenados: 14
- ▶ Rango de penas: de 1 a 3,5 años
- ▶ Caso: detenidos en Madrid, Sevilla, Jaén, Burgos y Zaragoza. En el juicio afirmaron que compraban armas a un vigilante de seguridad privada por encargo de otros trabajadores de seguridad privada, policías y guardias civiles. En 2010, la Audiencia Provincial de Madrid ordenó su disolución y condenó a 14 de los detenidos por asociación ilícita y tenencia de armas. Blood & Honour nació en el Reino Unido en 1987 y llegó a España en 1990. La rama española fue fundada por Francisco José L. P. y Roberto L. U., militar en la reserva.

INFOGRAFÍA DE ANA ÁLVAREZ
PARA EL SALTO, ARTÍCULO
DE TER GARCÍA

**13. LA BANALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA
Y EL TERRORISMO ULTRADERECHISTA**

responsabilidad se incardinó en el art. 517.1 del Código Penal. La del resto de los once condenados se encontró en el art. 517.2 del Código Penal, al no constar que su intervención excediese la del mero asociado. Además, se les condenó por tenencia de armas prohibidas y tenencia de armas de fuego reglamentadas sin licencia, como defensas eléctricas y una pistola Star calibre 7,65, y se destacó la peligrosidad, dada la posibilidad de ocasionar un quebranto grave en la integridad de terceros.

**► OPERACIÓN PUÑAL:
HAMMERSKIN ESPAÑA**

En febrero de 2003, el grupo neonazi Hammerskin España fue desmantelado en la Operación Puñal desarrollada por la Guardia Civil en las provincias de Madrid, Barcelona, Valencia y Guadalajara por causa de diversos ataques racistas que tuvieron lugar en la Universidad Complutense y en varias localidades madrileñas en los meses anteriores. Esta asociación organizaba desde el año 2000 conciertos en la Comunidad de Madrid con canciones en cuyas letras se defendía la supremacía de la raza blanca y se promovía la discriminación, el odio y la violencia contra determinados colectivos. Disponían de dos revistas: *El Martillo* y *Extremo*. **En el registro de los domicilios de sus miembros** se requisó material con simbología nazi, pasamontañas, puños americanos, navajas, bates de béisbol, hachas, banderas con esvásticas, documentación antisemita, películas que enaltecían las figuras de Hitler y de Mussolini, pistolas de aire comprimido, espráis de defensa, folletos sobre cómo proceder en caso de detención y pistolas de fogeo, entre otros objetos.

En julio de 2009, la Audiencia Provincial de Madrid condenó a quince miembros de la organización neonazi Hammerskin a penas de entre un año y medio y dos años y medio por asociación y tenencia ilícita de armas e ilegalizó a la banda por promover el odio y la violencia. Se les impusieron

13. LA BANALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL TERRORISMO ULTRADERECHISTA

penas de dos años y seis meses de cárcel por asociación ilícita al jefe de los Hammerskin España, José Eduardo C. H. y de un año y seis meses por este mismo tipo penal al resto de acusados y una multa de 2.700 euros a cada uno de ellos. A otro de los acusados, Ángel Martínez Navarro, se le suma un año de prisión por tenencia ilícita de armas. La sala acordó la disolución del grupo Hammerskin España y el cese de todas sus actividades. Quedó demostrado que esta organización tenía como finalidad la difusión de la ideología y doctrina nacionalsocialista y su intención de implantar el IV Reich en España.

En diciembre de 2011, el Tribunal Supremo ratificó la sentencia por asociación ilícita a la organización Hammerskin España, considerándola como una asociación de ideología nacionalsocialista que promovía la discriminación, el odio o la violencia contra las personas por razón de su ideología, religión o creencias, la pertenencia a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía, o incitaba a ello. Quedó demostrado que la organización contaba con una estructura jerárquica estable, un sistema de selección de integrantes, así como normas rigurosas de comportamiento y sanciones para casos de incumplimiento. Se les condenó además por tenencia ilícita de armas por posesión de una pistola en perfecto estado de conservación y sin número de identificación. El Tribunal Supremo desestimó el recurso de casación interpuesto contra la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Madrid y confirmó la condena de los imputados como fundador y miembros activos de la asociación ilícita neonazi Hammerskin España, así como confirmó su disolución y el cese de todas sus actividades.

A pesar de esta sentencia y de la creencia de la Policía de que este grupo había sido desarticulado, **en octubre de 2013** se llevaron a cabo unas detenciones en el marco de una operación policial para impedir un concierto neonazi que se pretendía celebrar el 12 de octubre en San Sebastián de los Reyes, en Madrid. En esta redada, llevada a cabo en la

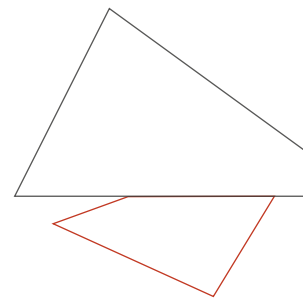


HAMMERSKIN ESPAÑA

MARZO DE 2004

- ▶ Detenidos: 15
- ▶ Acusados: 15
- ▶ Condenados: 15
- ▶ Rango de penas: de 1,5 a 2,6 años.
- ▶ Caso: detenidos en Madrid, Barcelona, Valencia y Guadalajara por ataques racistas en la Universidad Complutense y en localidades madrileñas. Les requisaron material con simbología nazi, puños americanos y hachas, entre otras armas. Desde 2000, organizaba conciertos en los que promovía el odio y la violencia. En 2009 la Audiencia Provincial de Madrid los condenó por asociación ilícita y, a uno de ellos, por tenencia de armas, y ordenó la disolución de la organización.

INFOGRAFÍA DE ANA ÁLVAREZ
PARA EL SALTO, ARTÍCULO
DE TER GARCÍA



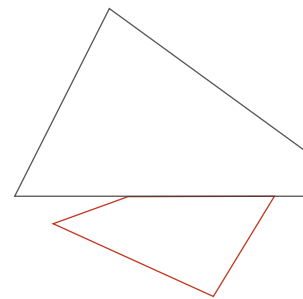
sala concertada para tal efecto, los agentes detuvieron a dos personas identificadas como miembros de los Hammerskin. Los detenidos fueron arrestados por enfrentarse a los agentes de policía, lo que hizo que saltaran las alarmas, ya que se creía que los Hammerskin habían sido disueltos después de que su cúpula, formada por quince personas, fuese enviada a la cárcel y el Tribunal Supremo ordenara la ilegalización del grupo.

► OPERACIÓN PANZER: FRENTE ANTISISTEMA

En septiembre de 2005, se llevó a cabo una acción policial conocida como Operación Panzer que finalizó con la detención de veintidós personas como presuntos miembros del Frente Antisistema desde 2003, cuyos objetivos, según la Guardia Civil, eran el proselitismo y adoctrinamiento de la ideología nazi, justificando y promoviendo el uso de la violencia contra determinados grupos raciales, nacionales o ideológicos. Este grupo también utilizaba como fuente de financiación la venta de objetos nazis a través de páginas web con contenidos racistas y xenófobos, así como la distribución de armas prohibidas. Entre los encausados se encontraban dos militares, un concejal de España2000 de la localidad valenciana de Silla y Pedro Cuevas, el asesino confeso del joven antirracista Guillem Agulló.

El periódico *El País* recogió algunos fragmentos de las conversaciones captadas por la Guardia Civil durante la investigación:

—Me llevo un pincho. Voy a hacer pupa [...]. Hay que darles bien. Dejarlos mareados.



Pedro Cuevas, el Ventosa, presumía así en agosto de 2005 de participar en cacerías humanas. Sus presas eran «moros» y «guarros». O, lo que es lo mismo: inmigrantes, antifascistas, gitanos y latinos.

Cuevas había cumplido tan solo cuatro años de prisión de los dieciséis a los que fue condenado por asesinar a Guillem Agulló en 1993.

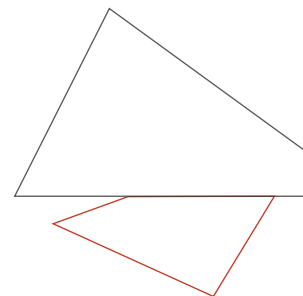
En 2014, en la celebración del juicio, las defensas solicitaron la nulidad de las grabaciones telefónicas al considerar que fueron autorizadas por un órgano no competente, un juzgado de Carlet, cuando la mayoría de los acusados vivía en Valencia. El Tribunal consideró que cuando se autorizaron dichas escuchas no existía ningún indicio objetivo de comisión de delito que permitiera vulnerar el secreto de las comunicaciones, con lo que la sala no tenía elementos para condenar los hechos por los que los dieciséis encausados eran acusados.

Finalmente, la Audiencia de Valencia absolvió a todos encausados (de los dieciocho imputados, uno se declaró en rebeldía y otro estaba en busca y captura) tras declararse nulas las escuchas telefónicas y, con ellas, el resto de pruebas practicadas.

Esta misma sección de la Audiencia Provincial de Valencia ya había absuelto en el 2000 a otra organización neonazi, la **Hermandad Nacional Socialista Armagedón**, acusada del incendio de varias sedes políticas. Según la sentencia:

Todo lo que se ha traído a esta sala es una simple sospecha policial elevada a la categoría de acusación, que no ha tenido en el plenario el más mínimo sustento probatorio. [...] Es obvio que existen esas páginas, como tantas otras

13. LA BANALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL TERRORISMO ULTRADERECHISTA



de diferente tipo e ideología. Si eso es lo que ha obtenido la investigación de dos años, no puede ser calificado más que de paupérrimo y ridículo.

El periodista Joan Cantarero recogería en el diario *Público* algunos fragmentos de la sentencia:

La sala justifica su actuación en que la venta de armas prohibidas en red es habitual. Por otra parte, la sala insiste en no encontrar argumentos suficientes para que la Guardia Civil pida y el juzgado de Carlet conceda la autorización para las escuchas telefónicas. Estima que «son muchas las páginas webs que venden armas prohibidas, que en internet se ofrezcan puños americanos, porras, porras eléctricas, navajas automáticas, navajas de mariposa, spray de defensa personal y grilletes, es algo sabido. No se puede afirmar la existencia de delito en lo que es práctica o realidad absoluta en la red».

En julio de 2015, el Tribunal Supremo desestimó el recurso de casación interpuesto por la Fiscalía y la acusación popular por la absolución de los imputados en el caso Panzer, **confirmó la absolución** de los encausados y condenó a los recurrentes al pago de las costas procesales, que ascendieron a más de 43.000 euros.

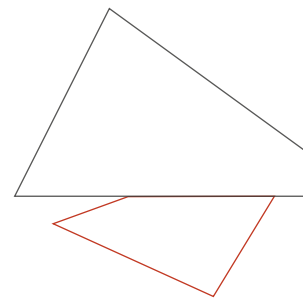
Tras esta sentencia absolutoria, **José Antonio Andrés Orts, militar y dirigente de la banda nazi**, reclamó la devolución



FRENTE ANTISISTEMA
SEPTIEMBRE DE 2005

- ▶ Detenidos: 22
- ▶ Acusados: 18
- ▶ Condenados: 16
- ▶ Rango de penas: todos absueltos
- ▶ Caso: detenidos en Valencia. Entre ellos había dos militares, un concejal de España2000 de Silla y Pedro Cuevas, asesino de Guillem Agulló. La Guardia Civil captó conversaciones en las que presumían de participar en cacerías humanas. El tribunal anuló las grabaciones y los absolvió. En 2017, el CGPJ ordenó que se indemnizara a uno de ellos con 16.531 euros por su arsenal destruido, que incluía lanzagranadas, revólveres y rifles. Cuevas también solicitó la devolución de su material, que incluía un hacha de doble hoja y un busto metálico de Hitler.

INFOGRAFÍA DE ANA ÁLVAREZ
PARA EL SALTO, ARTÍCULO
DE TER GARCÍA



En 2017, el Consejo General del Poder Judicial reconoció el derecho a una indemnización de 16.531€ por la destrucción del arsenal de armas

de todo el arsenal de armas incautado en sus domicilios por la Guardia Civil, que sumaba una veintena de armas, entre ellas un lanzagranadas C-90, cuatro revólveres de los calibres 38 y 22, una pistola Walter modelo P-99, varias escopetas, rifles, carabinas y armas cortas diversas, además de accesorios y objetos militares de simbología nazi o ultra. En 2017, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) reconoció el derecho de José Antonio a ser indemnizado con 16.531 euros por la destrucción del arsenal.

El también procesado Pedro Cuevas Silvestre inició una solicitud a la Audiencia Provincial con la misma **petición de que le fuera devuelto todo el material** que le fue incautado en la operación policial. Según el diario *Público*, los objetos reclamados por Cuevas eran:

Una pistola simulada, una llave de pugilato —puño americano—, una daga-puñal, dos navajas de mariposa y, sorprendentemente, una «navaja rota», que bien pudiera conservar como recuerdo de algún uso señalado, dada la inutilidad práctica del arma. En el escrito se reclaman también dos navajas —una automática y otra normal—, un machete, un tirachinas de precisión, un hacha de grandes dimensiones y doble hoja, una maza, además de una bola metálica con pinchos.

También el libro *Regalía del Tercer Reich*, seis cuadros con fondo azul y simbología nazi y un busto metálico de Adolf Hitler.

▶ **ANTAS KLAN**

En junio de 2020, **fue desarticulado en Almería** un grupo neonazi conocido como Antas Klan y se arrestó a nueve personas de entre dieciocho y veintiocho años a los que les imputaron presuntos delitos de tráfico de estupefacientes, integración en grupo criminal, asociación ilícita, así como incitación al odio y violencia contra una minoría diferenciadora, por razones de índole racista, xenófoba e islamófoba.

Este grupo nazi y racista tenía una estructura jerarquizada, reivindicaba una supuesta inseguridad en el pueblo y promovía el odio y la intolerancia contra los musulmanes y los árabes a la vez que alentaba a la población a actuar con violencia contra estos colectivos. Para financiarse traficaban con drogas; la Guardia Civil desarticuló en esta misma operación un punto de venta de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas de naturaleza sintética. Durante los registros domiciliarios, se intervino una navaja con una inscripción de una esvástica roja en su empuñadura, dos puños americanos y 491 pasquines o carteles de distinto contenido ultra que se atribuyen. Además, contaban con una báscula de precisión, 232,32 gramos de marihuana prensada y 108 pastillas que contenían sustancias psicotrópicas.

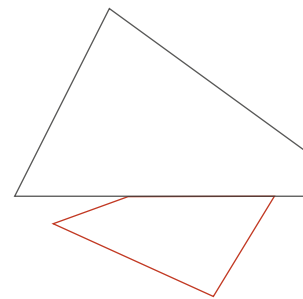
La Guardia Civil ya había detenido a finales de 2015 a seis miembros de este grupo, dos de ellos menores de edad, en este mismo municipio por realizar pintadas de simbología neonazi y de hostilidad contra la comunidad islámica, que fueron acusados de causar daños en el patrimonio urbano del municipio. Los detenidos perpetraron ataques verbales y físicos por razón de su pertenencia o condición diferenciadora, que atendía a motivos racistas, xenófobos e islamófobos. Las organizaciones sociales habían alertado de la organización de grupos de extrema derecha en el municipio.

**ANTAS KLAN**

JUNIO DE 2020

- ▶ Detenidos: 9
- ▶ Acusados: 9
- ▶ Proceso judicial en curso
- ▶ Caso: detenidas nueve personas por tráfico de estupefacientes, integración en grupo criminal, asociación ilícita, incitación al odio y violencia contra minorías por razones racistas, xenófobas e islamófobas. Durante los registros se intervino una navaja con una esvástica roja, dos puños americanos, 491 carteles de contenido ultra, una báscula de precisión, 232,32 gramos de marihuana prensada y 108 pastillas con sustancias psicotrópicas. Seis de ellos ya habían sido detenidos por hacer pintadas de simbología neonazi e islamófoba.

INFOGRAFÍA DE ANA ÁLVAREZ
PARA EL SALTO, ARTÍCULO
DE TER GARCÍA



► EL RAMBO DEL BIERZO

En 2010, tras una denuncia de un colectivo antifascista, **fue detenido en Quilós (León) por la Guardia Civil** Miguel Ángel Reguera González, conocido como el Rambo del Bierzo, de ideología neonazi, después de hallarse en su poder 15 armas de fuego, 68 armas blancas, entre ellas una catana de 50 centímetros, 501 cartuchos de munición, 74 considerados como munición de guerra y 21,8 metros de cordón detonante. La Guardia Civil procedió a la detención del acusado, al sospechar que tenía en su poder armas, municiones y sustancias explosivas no autorizadas por la ley después de publicar imágenes violentas en su canal de YouTube. En estas imágenes se le podía ver disparando con diferentes fusiles simultáneamente, con grave riesgo para las que personas que por allí pudieran circular, debido a la dificultad del manejo conjunto de las armas. También compartía fotografías en las que exhibía sus tatuajes con esvásticas, rodeado de simbología nazi, armas colgadas de las paredes y munición. **La vivienda registrada por la Guardia Civil** estaba empapelada con cartelera, banderas e insignias nacionalsocialistas, junto a soportes en la pared donde exponía su arsenal, emulando a los supremacistas blancos norteamericanos.

Los hechos se consideraron constitutivos de un delito de depósito de munición de guerra, tenencia ilícita de armas y tenencia de sustancias o aparatos explosivos, por lo que el ministerio fiscal solicitó una pena de once años de prisión, seis por los dos primeros delitos y cinco por el tercero, y la privación del derecho a la tenencia y porte de armas. Finalmente, en 2015 el procesado fue condenado a cuatro años de prisión, pero la sentencia quedó en suspenso durante tres años, siendo sustituida por una pena de diez meses de trabajos en beneficio de la comunidad. Estos trabajos los cumplió en la delegación de

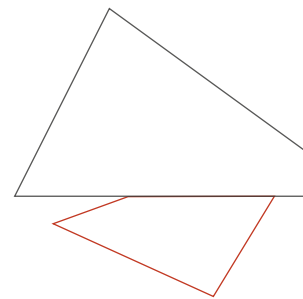


M. A. REGUERA

ABRIL DE 2010

- Detenidos: 1
- Acusados: 1
- Condenados: 1
- Rango de penas: 4 años
- Caso: detenido después de publicar en YouTube vídeos en los que disparaba varios fusiles a la vez y hacía apología del nazismo. En su domicilio se encontraron 15 armas de fuego, 68 armas blancas, 501 cartuchos de munición —74 de ellos considerados munición de guerra— y 21,8 metros de cordón detonante. La Fiscalía solicitó once años de cárcel. Fue condenado en 2015 a cuatro años de prisión que fueron sustituidos por diez meses de trabajos para la comunidad.

INFOGRAFÍA DE ANA ÁLVAREZ
PARA EL SALTO, ARTÍCULO
DE TER GARCÍA

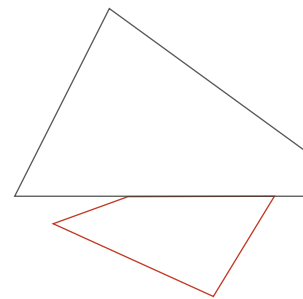


Cáritas de Cacabelos, a las órdenes del párroco Jesús Álvarez, **el mismo sacerdote ultraconservador que movilizó a sus parroquianos** y dedicó dos misas para impedir que el detenido entrara en prisión.

► RUDOLF, CORONEL DE LA GUARDIA CIVIL

En mayo de 2015, en Alcalá de Henares fue detenido el coronel de la Guardia Civil Rodolfo Sanz Sánchez, conocido como «el nazi» o «Rudolf» por su implicación en una red de tráfico de armas. En 2016 se amplió a dieciséis el número de militares y guardias civiles investigados por vender armas y explosivos a grupos fascistas. El coronel **confesó a la prensa** que era de ideología falangista y que participaba asiduamente en los homenajes a Francisco Franco y José Antonio Primo de Rivera.

El detenido llegó a reunirse en Madrid con un candidato a las elecciones europeas de Falange Española Independiente, al que ofreció un fusil de asalto M-16, grilletes y munición. La organización guardaba las armas y municiones en diversos trasteros de alquiler en Madrid, donde se hallaron un total de veinticuatro kilos de explosivo de los tipos TNT y PG-2, un material plástico utilizado por la Guardia Civil y el Ejército en dosis de gramos por su alto poder detonante, además de 12.500 cartuchos, decenas de petardos de trilita y armas de guerra. **El subteniente del Ejército Francisco C. M.** también acumuló un polvorín casero en dos trasteros en Meco y Alcalá de Henares, donde guardaba cinco fusiles, dos subfusiles, 18 pistolas y revólveres, decenas de cañones y una mina contra carros. Este arsenal era suministrado por un subteniente del Ejército de Tierra en la reserva. Además del tráfico de armas, la jueza investiga otros delitos de extorsión, pertenencia a organización criminal, revelación de información privilegiada, cohecho, riesgo provocado, descubrimiento y revelación de secretos, falsificación de documentos y omisión del deber de perseguir delitos.



Según relató el periodista Joaquín Gil en *El País*, la red de Rudolf «proporcionó un arma al líder ultra Manuel Andrino», responsable de La Falange. Tal y como relata la noticia:

Tras sufrir un accidente de moto en Madrid (Manuel Andrino), los agentes de la Policía Nacional descubrieron un cuerpo extraño entre sus malogradas pertenencias: una pistola.

Andrino fue arrestado entonces por un presunto delito de tenencia ilícita de armas, según un informe del Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil al que ha tenido acceso El País.

El líder falangista consiguió su pistola —según los investigadores— a través de la red del coronel de la Guardia Civil Rodolfo Sanz Sánchez, alias Rudolf. Un mando investigado desde 2014 por pertenecer a una trama que suministró armas a la extrema derecha, cobró deudas con violencia y asesoró a delincuentes sobre cómo huir de España.

Rudolf se enteró del accidente de Andrino en tiempo real a través del SMS de un desconocido la misma noche del 10 de mayo. El texto incorporaba el DNI del ultra. La organización del coronel entró en shock. Sanz cruzó mensajes y llamadas con sus colaboradores tras percatarse de la incautación del arma del falangista. Un político de 54 años sin cargo representativo al que la trama del coronel confería tratamiento de autoridad. «Han detenido al jefe», reportó en un SMS el mando de la Guardia Civil a otro miembro de su organización, Francisco Carreras, un subteniente del Ejército de Tierra en la reserva de 61 años.

A un tercer compinche, Sanz le confesó al día siguiente que le preocupaba el arresto de Andrino por «razones obvias», según un pinchazo que revela para los investigadores que la trama

del mando de la Guardia Civil proporcionó el arma al jefe nacional de Falange.

El coronel pidió a un colaborador que se desplazara al domicilio del dirigente de extrema derecha a «limpiar» su piso. «No estaría de más vaciar lo que hay por ahí», añadió Rudolf. Una sugerencia que —según la Guardia Civil— alude a eliminar de la casa del falangista otras armas para evitar su incautación ante un eventual registro.

Sanz también reprochó por teléfono a un compinche que el falangista no hubiera intentado deshacerse del arma antes de que llegara la policía. «Claro, claro, claro. Ese era el tema. Haberla tirado [la pistola] a tomar por culo y ya está. No le debió dar tiempo», respondió el interlocutor del coronel.

La red de Sanz restó importancia a la salud del falangista. Pese a que el mando informó por teléfono de que el líder ultra se fracturó la clavícula y sufrió «un shock de la hostia» tras caerse de su moto, el coronel estimó que el «problema» real era que la Policía Nacional hubiera encontrado la pistola. Los investigadores apuntan que Andrino «podría tener en su domicilio más armas de fuego». Defienden esta tesis después de que uno de los colaboradores de Sanz indicara por teléfono que desconocía si la pistola incautada al líder de Falange «era vieja o moderna».

La Guardia Civil subraya además la «estrecha relación» del ultra con el subteniente Carreras y con el coronel Sanz. Y destaca que estos mandos conocían que el falangista «estaba en posesión de un arma de fuego sin autorización».

El coronel Sanz mantuvo varios encuentros en 2014 con Andrino, según las pesquisas. Ambos participaron en los

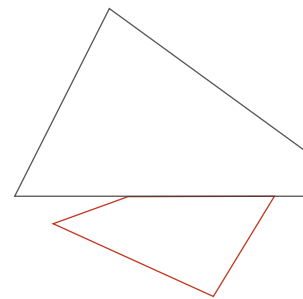


R. SANZ SÁNCHEZ

MAYO DE 2015

- ▶ Detenidos: 16
- ▶ Acusados: 2
- ▶ Proceso judicial en curso
- ▶ Caso: coronel de la Guardia Civil detenido por su implicación en una red de tráfico de armas que habría facilitado un arma a Manuel Andrino, líder de Falange, y una ametralladora a un candidato de Falange Española Independiente. La organización almacenó en trasteros 24 kilos de explosivo, 12.500 cartuchos y armas de guerra. Otro investigado, el subteniente del Ejército Francisco C. M. almacenó fusiles, cañones y una mina contra carros. En 2016, la investigación, que sigue en curso, se amplió a 16 militares y guardias civiles.

INFOGRAFÍA DE ANA ÁLVAREZ
PARA EL SALTO, ARTÍCULO
DE TER GARCÍA



actos conmemorativos que la extrema derecha organizó en Madrid el 20-N de ese año en memoria de los fallecimientos de Francisco Franco y José Antonio Primo de Rivera.

► MANUEL MURILLO, EL FRANCOOTIRADOR

En julio de 2018 los Mossos d'Esquadra detuvieron

en Terrassa a Manuel Murillo Sánchez, un experto francotirador de sesenta y tres años que pretendía matar al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez. El detenido, vigilante de seguridad privada, se quería vengar del presidente del Gobierno por el anuncio de exhumar y sacar del Valle de los Caídos los restos de su admirado Francisco Franco. A través de un reducido grupo de WhatsApp empezó a buscar cómplices, hasta que un miembro de este chat alertó a la Policía de que Murillo estaba buscando apoyo logístico para cometer un atentado contra Sánchez. Aunque no había participado en actos violentos, frecuentaba ambientes de ultraderecha. En la detención le fue incautado un arsenal con armas de fuego, incluidos rifles de alta precisión y un subfusil de asalto.

El periodista **Joan Cantarero desveló en *Público*** que Murillo «era simpatizante, pero no afiliado, de Recuperemos España-Frente Nacional Identitario (REFNI) desde hacía varios meses, y se reunía con miembros de nuestro partido periódicamente», según declaró José Alberto Pérez Molina, exmilitar y presidente de esta organización.

Según el líder del Frente Nacional Identitario, el vigilante de seguridad «estuvo participando en las reuniones de Terrassa desde hacía varios meses, insisto, no como militante porque no pagaba cuota, sino como simpatizante, que asistía a las reuniones ya con la organización

legalizada», que coincidían en el tiempo con la mayor actividad del independentismo y las acciones judiciales tomadas contra sus líderes.

La Fiscalía de la Audiencia Nacional no consideró que hubiera que juzgar al detenido por un delito de terrorismo, a pesar de haber manifestado la intención de atentar contra el presidente del Gobierno, llevar a cabo una búsqueda de cómplices y tener en su poder armas para materializarlo. Por lo que el caso fue trasladado a los juzgados ordinarios y lo lleva actualmente la fiscal especializada en odio de Terrasa bajo la supervisión del servicio especializado en delitos de odio de la Fiscalía Provincial de Barcelona. **Se acusa al detenido, en prisión provisional**, de conspiración para atentar contra autoridad con uso de arma, de amenazas graves, de tenencia ilícita y depósito de armas, municiones y explosivos y de un delito de odio.

Murillo había sido **condecorado por la Asociación de Amigos de la Guardia Civil** meses antes de su detención. El periodista Joan Cantarero mostraba en el diario *Público* una foto de Murillo con dos tenientes coroneles de la Guardia Civil en un acto en las instalaciones de la Benemérita. Según Cantarero:

Diversas fuentes consultadas que prefieren permanecer en el anonimato, de momento, señalan que la condecoración podría estar relacionada con servicios prestados a la Guardia Civil en relación con el conflicto independentista y el periodo transcurrido en las semanas previas a las elecciones autonómicas del 21 de diciembre convocadas por el Gobierno de Rajoy tras ser aplicado el artículo 155 de la Constitución, mediante el cual el control del Govern de la Generalitat de Catalunya pasó a manos del Gobierno central.

Según estos datos, Manuel Murillo fue contratado para prestar sus servicios en el Centro de Telecomunicaciones y

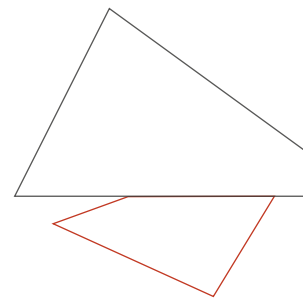


M. MURILLO

JUNIO DE 2018

- ▶ Detenidos: 1
- ▶ Acusados: 1
- ▶ Proceso judicial en curso
- ▶ Caso: vigilante de seguridad detenido después buscar cómplices en WhatsApp para atentar contra Pedro Sánchez. Es simpatizante de Recuperemos España-Frente Nacional Identitario (REFNI) y se reunía con algunos de sus miembros. Le incautaron 16 armas de fuego. La Fiscalía de la Audiencia Nacional no apreció delitos de terrorismo y el caso fue trasladado a Terrasa. Meses antes de su detención, Murillo fue condecorado por la Asociación de Amigos de la Guardia Civil.

INFOGRAFÍA DE ANA ÁLVAREZ
PARA EL SALTO, ARTÍCULO
DE TER GARCÍA



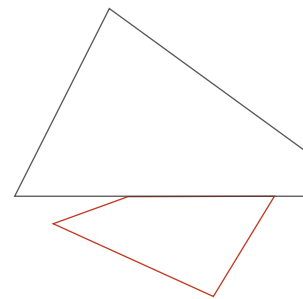
Tecnologías de la Información, de la Generalitat de Catalunya, a través de la empresa Enerpro S. L., que se encarga de la seguridad del CTTI desde 2007, tras ganar un concurso público.

Durante aquellos días, la Guardia Civil acudió al CTTI en varias ocasiones en búsqueda de información para tratar de abortar el apoyo logístico al 1-O. Murillo, hijo del último alcalde franquista de Rubí (Barcelona), trabajó siempre el CTTI en horario nocturno y como equipo de refuerzo, según la Generalitat. Después del referéndum del 1-O, el francotirador volvió a ser contratado. Trabajó durante el mes de noviembre y hasta el 21 de diciembre en los equipos de apoyo en materia de seguridad en un espacio anexo del CTTI que se había configurado con motivo de la convocatoria de las elecciones autonómicas catalanas, del 26 de diciembre.

Diversas fuentes afirman que, durante sus servicios como vigilante de seguridad armado, con licencia de armas tipo C, el francotirador fue sorprendido por las cámaras de seguridad mientras presuntamente realizaba fotografías con su móvil a las pantallas de un ordenador. Por esta razón y otras la Conselleria de Polítiques Digitales ha abierto un expediente informativo a la empresa Enerpro S. L. para recabar más información sobre este asunto.

► OTRAS OPERACIONES POLICIALES

En diciembre de 2019, **Vicente Casinos Garcés fue detenido** por la Brigada de Información de la Policía Judicial de Valencia, tras registrar su vivienda y serle incautado un importante arsenal. Además de las armas,

**13. LA BANALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA
Y EL TERRORISMO ULTRADERECHISTA**

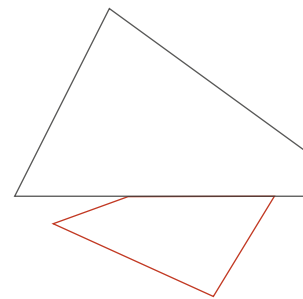
la Policía encontró en su domicilio gran cantidad de material y parafernalia nacionalsocialista, aparte de camisetas con esvásticas nazis, lemas explícitos contra los homosexuales como «No ser maricón si ke mola» y mensajes de extrema gravedad contra la exdirigente de la CUP Anna Gabriel: «Anna Gabriel. Estás muerta. Perra», así como una camiseta de la organización criminal Acción Radical y otra con el nombre Ku Klux Klan, la organización racista estadounidense. El detenido, que trabajaba como vigilante de seguridad, amenazaba en redes sociales a periodistas, políticos y colectivos vulnerables y hacía ostentación y exhibición de diversas armas, junto a simbología ultraderechista y nazi.

Contaba con un pasado militante activo en la ultraderecha de casi treinta años y formó parte de la lista de la candidatura electoral de España2000 al Ayuntamiento de Alzira en las elecciones locales de 2011, en las que se presentó en el puesto dieciocho.

En 2019 se detuvo a una persona con el mayor arsenal de armas de guerra incautado en los últimos años en nuestro país

También en diciembre de 2019 **fue detenido en Miranda del Ebro, Burgos, Rubén López Rebollo** con el mayor arsenal de armas de guerra, munición y explosivos incautado en los últimos años en nuestro país. El detenido, un fanático ultraderechista seguidor del fundador de Falange José Antonio Primo de Rivera y de Vox, compartía en sus redes sociales consignas racistas, misóginas, homófobas e insultantes contra las organizaciones de izquierda. Según fuentes de la investigación, el procesado se dedicaba a recuperar para su reutilización armas supuestamente inutilizadas, y también había adquirido conocimientos químicos para la elaboración de explosivos y detonantes.

En este mismo mes, un centro de primera acogida de menores de Hortaleza, en Madrid, **fue atacado con una granada de mano** que no llegó a detonar. Este centro y los propios menores habían sido objeto de señalamiento y criminalización por parte de grupos



de extrema derecha como **Hogar Social** o **cargos electos de Vox**. Además, aparecieron pintadas con amenazas de muerte en la fachada del Centro Asociativo Hortaleza Boxing Crew, espacio de integración social a través del boxeo, que venía denunciando agresiones y persecución hacia los menores que viven en este centro. A pesar de la gravedad de los hechos, no hubo detenidos.

A finales de septiembre de 2020 se conoce **la detención de dos hombres** en Lleida como presuntos autores de los delitos de incitación al odio contra diferentes colectivos de extranjeros y por enaltecimiento del terrorismo racista. Los dos encausados eran defensores de ideas supremacistas blancas y gestionaban varios perfiles en sitios web y en diferentes canales de mensajería instantánea, donde se dedicaban a difundir ataques contra otros colectivos por razón de su raza, origen, creencias, manifestaciones políticas, sexo y orientación sexual. Estos mensajes en redes hicieron saltar las alarmas de la Policía cuando publicaron mensajes ensalzando terroristas como Brenton Tarrant, el autor del asesinato racista de cincuenta y una personas en Christchurch (Nueva Zelanda) el 15 de marzo de 2019, y se incitaba a cometer nuevos ataques similares contra personas de otras razas.

La Policía comenzó la investigación por primera en España por enaltecimiento del terrorismo supremacista blanco, pero el juez de Lérida acabó descartando el delito de enaltecimiento y limitó la causa a un delito de odio, otro de tráfico de drogas y una tentativa de delito contra la libertad sexual. Los detenidos fueron puestos en libertad provisional a espera de juicio, ya que pese al material incautado en los domicilios, en los que se encontraron armas y varios libros nazis y fascistas, consideró que no existían suficientes indicios para considerar un delito de enaltecimiento del terrorista supremacista, que sería, en todo caso, competencia de la Audiencia Nacional.